

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficios 114.CJEF.CACCC.DGCC.24556.2025 y 114.CJEF.CACCC.DGCC.24555.2025 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	20068 y 20069

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Alegatos.

Visto el primer oficio del delegado del Poder Ejecutivo Federal, por el que formula alegatos en esta controversia constitucional, los que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Datos de audiencia.

Visto el diverso oficio y los anexos del indicado delegado, por el que desahoga el requerimiento formulado en proveído de veintitrés de octubre de este año, respecto de la remisión de los datos de las personas que comparecerán a la mencionada audiencia constitucional que habrá de celebrarse en este asunto.

De la consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de este alto tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes, por lo que se **acuerda favorablemente su petición**, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Reglamentaria y 11, párrafo primero, fracción I, del Acuerdo General Plenario 8/2020.

Por otra parte, atendiendo a lo manifestado por el promovente, en el sentido de que “(...) las Claves Únicas de Registro de Población y la información contenida en los documentos de identificación aludidos, son de carácter confidencial”, hágase de su conocimiento que la información contenida en este asunto es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación